

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

08 MAR. 2022

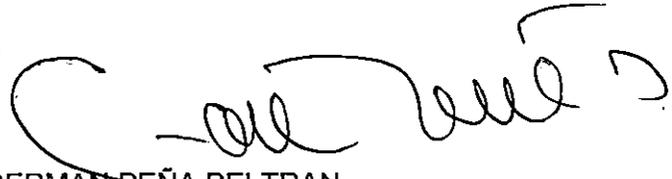
➤ Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la parte activa, en tiempo descorrió traslado de la objeción al juramento estimatorio.

➤ En lo que respecta a la solicitud de acceso al presente asunto, por parte de Acción Sociedad Fiduciaria, como quiera que las partes ya se encuentran notificados, al mismo se podrá acceder por profesional del derecho, en la baranda de la secretaria del despacho en los horarios de atención al público.

➤ Cumplido el trámite de la demanda acumulada, se dispondrá lo pertinente en el cuaderno principal. Y de resultar admitida, una vez se encuentre en la oportunidad procesal para ello se señalara fecha y hora para que conjuntamente se adelante el tramite de la audiencia de que trata el art. 372 del C.G del P con la demanda principal

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

LGM

<p align="center">JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 18 Hoy 09 MAR. 2022 El Srío.  RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
--